



# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 119 -2023-GRSM/GR

Moyobamba: **10 FEB. 2023**

## VISTO:

El Expediente N° 001-2023489079, que contiene el Memorando N° 149-2023-GRSM/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se refiere a la atribución del Gobernador Regional de la siguiente manera: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto."; oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Memorando N° 149-2023-GRSM/GR de fecha 10 de febrero del 2023, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo designando a la Abogada Nori Olivia Ato Panta, en el cargo de Asesora del Despacho del Gobernador Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 10 de febrero del 2023;

Que, mediante informe N° 073-2023-GRSM/OGP de fecha 09 de febrero del 2023, la Oficina de Gestión de las Personas concluyó lo siguiente: "3.1. La Abogada Nori Olivia Ato Panta cumple con los requisitos mínimos para la designación en el cargo de Asesor del Despacho del Gobernador Regional de San Martín, establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional San Martín aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2022-GRSM/GR y demás normas de la materia; 3.2. Se adjuntan las declaraciones juradas exigidas por ley debidamente suscritas por el Abogada Nori Olivia Ato Panta; 3.3. Se recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de designación.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, modificada parcialmente por la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR; y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín;





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 119 -2023-GRSM/GR

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR, con eficacia anticipada al 09 de febrero de 2023, a la **Abogada Nori Olivia Ato Panta**, en el cargo de **Asesora del Despacho del Gobernador Regional de San Martín**, con todas las prerrogativas y funciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SECUNDO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, en la forma prevista por ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase*



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez  
GOBERNADOR REGIONAL